RADICADO: 08001315300420200004300
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A. GRAMA CONSTRUCCIONES S.A., y los PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDEICOMISO MALIBU DEL PUERTO MEJORAS y FIDEICOMISO LOTE FAMILIA SARABIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, DIECISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS **($89.966.051.00),** en favor de BANCO COLPATRIA S.A., a cargo de GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A. GRAMA CONSTRUCCIONES S.A., y los PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDEICOMISO MALIBU DEL PUERTO MEJORAS y FIDEICOMISO LOTE FAMILIA SARABIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c1f85e7428da3d519d4e6d0055845b4c6e50fef64173b077cadbb6cd47ad49**

Documento generado en 17/05/2023 09:58:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica